

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje 2,500 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXIV

Managua, Jueves 15 de Enero de 1981

No. 10

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a Capasa	Pág. 81
Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a Monisa	82

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	82
---------------------------------	----

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	85
Renovaciones de Marcas	87
Marcas de Comercio	87
Traspaso de Patente	88

SECCION JUDICIAL

Remates	88
Citación	88
Declaratoria de Heredero	88

MINISTERIO DE FINANZAS

Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a CAPASA

Reg. No. 8 — R/F 0136880 — ₡425.00

Resolución No. 72

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y

EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A. (CAPASA), dedicada a la producción de alimentos balanceados para animales, protegida por Decreto No. 62 del 18 de septiembre de 1972, Resolución No. 6—T del 13 de diciembre de 1976 y Decreto No. 45 del 16 de agosto de 1978, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 241 del 24 de octubre de 1972, 289

del 18 de diciembre de 1976 y 257 del 14 de noviembre de 1978 respectivamente, para que se le otorgue prórroga en lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

en uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar por el período de un año que comenzará a contar a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semielaborados y envases, que la empresa CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A., (CAPASA) usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. (CAPASA).

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 62 del 18 de septiembre de 1972, Resolución No. 6—T del 13 de diciembre de 1976 y Decreto No. 45 del 16 de agosto de 1978, publicados en "La Gaceta Nos. 241 del 24 de octubre de 1972, 289 del 18 de diciembre de 1976 y 257 del 14 de noviembre de 1978 respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — (f) *Pier Peñalba*, Vice-Ministro de Industria. -- (f) *Joaquín Cuadra Chamorro*, Ministro de Finanzas.

Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a MONISA

Reg. No. 21 — R/F 0138276 — \$375.00

Resolución No. 76

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y
EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa MOLINOS DE NICARAGUA, S. A. (MONISA), dedicada a la producción de pastas alimenticias, protegida por Decreto Ejecutivo No. 157 del 18 de noviembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 28 del 3 de febrero de 1976, para que se le otorgue prórroga en lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:
en uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar por el período de un

año que se comenzará a contar a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la vigencia de la exoneración parcial de un sesenta por ciento (60%) de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases que la empresa MOLINOS DE NICARAGUA, S. A. (MONISA) usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa MOLINOS DE NICARAGUA, S. A. (MONISA).

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 157 del 18 de noviembre de 1975 publicado en "La Gaceta" Diario Oficial No. 28 del 3 de febrero de 1976, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en Managua, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — (f) *Pierre Peñalba*, Vice-Ministro de Industria. — (f) *William Hupper A.*, Ministro de Finanzas por la Ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 31 — R/F 0140154 — \$150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 110, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *Israel Morales Urbina*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las dispo-

siciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos*. — El Decano de la Facultad, *Juan Sánchez B.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 1980. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 32 — R/F 0140153 — \$150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 103, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *Sergio Rafael Gámez Guerrero* natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos*. — El Decano de la Facultad, *Juan Sánchez B.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1980. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 33 — R/F 0140152 — \$150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 109, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *José Alberto González López*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos*. — El Decano de la Facultad, *Juan Sánchez B.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 17 de Diciembre de 1980. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 64 — R/F 0063434 — \$150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 89, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *Estanislao Ramón Majía Guillén* natural de Ocotlán, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Técnico en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de

Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**."

Es conforme. León, 19 de noviembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a.i.

Reg. No. 65 — R/F 0140556 — ₡150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 30, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor **Eddy Omar Córdoba Barquero** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**."

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 66 — R/F 0140463 — ₡150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 213, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora **Nelly de Jesús Gaitán Moreno**, natural de Managua, Departamento de Ma-

nagua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Administrativas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a.i.

Reg. No. 77 — R/F 0140666 — ₡150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 98, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señorita **Verónica Alejandra Rojas Berrios**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad **M. Balmaceda V.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. 78 — R/F 869619 — Valor ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 17, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Cien-

cias y Letras que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora **Jeannette Fátima Narvaez Mora**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad **R. Espinoza M.** — El Secretario General **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 20 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. 79 — R/F 0049556 — Valor ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 7, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Ronaldo Cruz Arosteguí**, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad **F. Berríos E.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 5 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 87 — R/F 0142488 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 189, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor **Johny Benard Guardado**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 4 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a.i.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7920 — R/F 0119287 — Valor C\$ 75.00
Julían Bendaña, apoderado Plough, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:
"MEXANA"

Clase: 5.

Presentada: 25 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7919 — R/F 0119286 — Valor C\$ 150.00
Julían Bendaña, apoderado International Telephone and Telegraph Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 7.

Presentada: 22 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 7936 — R/F 0120598 — Valor C\$ 75.00
Yamillet de Malespín, apoderado Ferrer Internacional, S. A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"BIOSTAR"

Clase: 5.

Presentada: 26 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7937 — R/F 01200599 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Cerfact de
Centro América, S. A., costarricense, solicita Re-
gistro Marca Fábrica:

"CERFOAM"

Clase: 3.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7938 — R/F 0120809 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"LATISOLV"

Clase: 5.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7939 — R/F 0120801 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"AR-69"

Clase: 3.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7940 — R/F 0120600 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"COILEX"

Clase: 3.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7941 — R/F 0120807 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"LATISOLV"

Clase: 1.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7942 — R/F 0120806 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita registro
Marca Fábrica:

"LACTOKEM"

Clase: 3.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7943 — R/F 0120805 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"LATISOLV"

Clase: 3.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7944 — R/F 0120802 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"AR-69"

Clase: 4.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7945 — R/F 0120803 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Cerfact de Cen-
tro América, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"CERFACT"

Clase: 4.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7946 — R/F 0120805 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"KEMMANO"

Clase: 3.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 7947 — R/F 0120804 — Valor C\$ 75.00
Yamilet de Malespín, apoderado Kem Centro-
americana, S. A., costarricense, solicita registro
Marca Fábrica.

"KEMZOID"

Clase: 3.

Presentada: 21 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 8019 — R/F 0122072 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Smithkline Corpo-
ration, Estadounidense, solicita registro Marca Fá-
brica:

"R A N S T R I D"

Clase: 5.

Presentada: 25 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 No-
viembre 1980. — Jacinto Obregón S. Registrador.
3 2

Reg. No. 8022 — R/F 0122064 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Smithkline Corpo-
ration, Estadounidense, solicita registro Marca Fá-
brica:

"RIDAURAN"

Clase: 5.

Presentada: 23 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Octubre 1980. — Jacinto Obregón S. Registrador.
3 2

Reg. No. 8023 — R/F 0122063 — Valor C\$ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Smithkline Corpo-

ration, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"R I D A U R A"

Clase: 5.

Presentada: 23 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Octubre. — Jacinto Obregón S. Registrador.

3 2

Reg: No. 8024 — R/F 0122062 — Valor ₡ 75.00
Francisco Ortega, apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"A C T I U M"

Clase: 1.

Presentada: 7 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S. Registrador.

3 2

Reg. No. 8089 — R/F 0136827 — Valor C\$ 75.00
Francisca Fernandez Ortega, Nicaragüense, personalmente solicita Registro marca fábrica:

"K I K A"

Clase 25

Presentada: 3 Diciembre 1980.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Diciembre 1980. — Alberto Peter H. Registrador.

3 2

Reg. No. 8097 — R/F 0136484 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Riquis S. A., costarricense, solicita registro Marca Fábrica:

"R I Q U I S"

Clase: 29.

Presentada: 22 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 8101 — R/F 0136485 — Valor C\$ 75.00
Orestes Romero, apoderado Mepha, S. A., Suiza, solicita registro Marca Fábrica:

"T R I C H O C I D A"

Clase: 5.

Presentada: 27 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 8085 — R/F 0123416 — Valor C\$ 75.00
Carlos Selva, apoderado Savin, S. A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"C A M P O V I E J O"

Clase: 33.

Presentada: 19 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg: No. 8020 — R/F 0122071 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Jee Sert Américas Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"J E E - I T"

No. 22.964

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Noviembre 1980. — Carmen A., López M., Registrador.

3 2

Reg: No. 8021 — R/F 0122070 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, apoderado Jee Sert Amé-

ricas Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación, Marca Fábrica:

SI- BON"

No. 23.348

Clase: (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Noviembre 1980. — Carmen A., López M., Registrador.

3 2

Reg: No. 8025 — R/F 0122061 Valor ₡ 75.00
"Phillip Morris Incorporated", Estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita Renovación Marca Fábrica:

"N E W L E A F"

No. 23.354

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua 13 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., Registrador.

3 2

Marcas de Comercio

Reg: No. 8006 — R/F 0122085 — Valor ₡ 150.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita registro Marca Comercio:

"S U C E S S"

Clase: 31.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 2

Reg: No. 8007 R/F 0122084 — Valor ₡ 150.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita registro Marca Comercio:

"S I M P L E M E N T E B E L L A"

Clase: 3.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Noviembre 1980. — Carmen A., López M., Registrador.

3 2

Reg: No. 8008 — R/F 0122073 — Valor K 75.00
Luis López A. apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"S I E M P R E"

Clase: 18.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Noviembre 1980. — Alberto Peters h., Registrador.

3 2

Reg: No. 8009 — R/F 0122074 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita registro Marca Comercio:

"R A N C H O"

Clase: 30.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg: No. 8010 — R/F 0122075 — Valor ₡ 75.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita registro Marca Comercio:

"R A N C H O"

Clase: 29.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Noviembre 1980. — Carmen A., López M., Registrador.

3 2

Reg: No. 8011 — R/F 0122076 — Valor C\$ 75.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita registro Marca Comercio:

"RENDIDOR"

Clase: 30.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Noviembre 1980. — Carmen A., López M., Registrador.

3 2

Reg: No. 8012 — R/F 0122077 — Valor C\$ 75.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita registro Marca Comercio:

"RENDIDOR"

Clase: 29.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Noviembre 1980. — Carmen A., López M., Registrador.

3 2

Reg: No. 8013 — R/F 0122078 — Valor C\$ 75.00
Luis López A., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita registro Marca Comercio:

"REBOTE"

Clase: 3.

Presentada: 5 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Noviembre 1980. — Carmen A., López M., Registrador.

3 2

Traspaso de Patente

Reg. No. 8061 — R/F 0121829 — Valor C\$ 50.00
F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, Suiza, traspasó a The Wellcome Foundation Limited, inglesa patente invención:

"Procedimiento e Intermediarios para derivados de Pirimidina" — Caso RAN 440/91.

PATENTE No. 342 RPI

Anotada: Página, 37 Tomo I. Traspaso de Patentes, fecha, 4 de Noviembre 1980.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 8133 — R/F 0055012 — Valor C\$ 150.00
Cuatro tarde veinte Enero mil novecientos ochentiuono. — Local este Juzgado. Subastárase mejor postor rústica situada jurisdicción Terrabona, este Departamento lindante: Oriente Antiocho Centeno; Occidente, Timoteo Díaz, camino en medio; Norte, Francisco Centeno; Sur, Adrián Charvarría.

Base: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Juan Orozco Mendoza a Diega Delia González Aráuz.

Matagalpa, doce Diciembre mil novecientos

ochenta. — Federico Icabalceta Aguinaga, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 8134 — R/F 0055013 — Valor C\$ 150.00
Cuatro tarde veintiuno Enero mil novecientos ochentiuono. Subastárase mejor postor rústica situada Sáiz, jurisdicción Matiguás, este Departamento, lindante: Oriente, Pedro Soza y otro; Occidente, Víctor Blandón y otros; Norte, Víctor Blandón y otro; Sur, Horacio Merlo y otro.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Tony Castillo Ramírez a Alfredo Gadea Lazo.

Matagalpa, doce Diciembre mil novecientos ochenta. — Federico Icabalceta Aguinaga, Juez Local Civil. — Digna María Laguna G., Sria.

3 3

Reg: No. 41 — R/F 0055127 — Valor C\$ 150.00
Cuatro tarde veintiocho de Enero mil novecientos ochentiuono. Local este Juzgado. Subastárase mejor postor, rústica situada Muy Muy Viejo, Matagalpa, lindante: Oriente, Macario Urbina; Occidente, Canuto Membreño; Norte, Pedro Castillo y otro y Sur, Inés Soza.

Base: Dos Mil Córdobas.

Ejecuta, Leonardo Palacios Reyes a Tomás Gadea Castro.

Matagalpa, quince diciembre mil novecientos ochenta. — Federico Icabalceta Aguinaga. — Juez Local Civil. — Digna María Laguna G., Sria.

3 3

Reg: No. 42 — R/F 0055259 — Valor C\$ 150.00
Cuatro tarde cinco Febrero año entrante. — Local este Juzgado. Subastárase mejor postor, urbana, situada Ciudad Darío este departamento, lindante: Oriente, Amada Valle Rojas y otra; Occidente, Luis Manuel Torres; Norte, Adalberto José Rojas; Sur, casa de las Monjas.

Base: Dos Mil Córdobas. Oyense posturas.

Ejecuta: Julio César Soza Moreno a Aura Martínez Duarte. — Matagalpa, diecinueve Diciembre mil novecientos ochenta. — Federico Icabalceta Aguinaga. — Juez Local Civil. — Digna María Laguna G., Secretaria.

3 3

Citación

Reg: No. 104 — R/F 0142796 — Valor C\$ 150.00

Como Secretario de la Junta Directiva de Caldera & Cia. Comercial S. A., y de acuerdo con lo previsto por los estatutos cito a todos los socios de la mencionada sociedad para la Junta General ordinaria de accionistas que tendrá efecto a las once de la mañana del día 30 de Enero de Mil novecientos ochenta y uno, en las oficinas de la empresa — Marvin Caldera Secretario Junta Directiva — de Caldera y Compañía Comercial S. A.,

2 2

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 55 — R/F 0114734 — C\$35.00

Erika Justina Rugama junto con Angela, Raquel y Evanil Rugama, solicitan decláreseles herederas de su madre María Inés de Malrena.

Opónganse dentro término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Bluefields, diciembre 18 de 1980. — Juan José Malespín, Secretario.

1